



INFORME-PROPUESTA DE LA DIRECCION ECONOMICA Y PRESUPUESTARIA

En relación con el expediente relativo a modificación de créditos por créditos extraordinarios y suplementos de créditos financiados mediante anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones presupuestarias no comprometidas, cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación del respectivo servicio, nº 1 del Presupuesto municipal vigente, en cumplimiento del Decreto de Alcaldía de fecha 15 de enero, emito el siguiente informe-propuesta de resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

ANTECEDENTES DE HECHO

1º.- Existiendo la necesidad de realizar determinadas expropiaciones para facilitar la reconstrucción de viviendas derribadas en el Barrio de San Fernando con motivo del terremoto de 2011 y no existiendo crédito presupuestario destinado a tal fin. Asimismo siendo necesario suplementar varias aplicaciones presupuestarias para el cumplimiento de sentencia judicial sobre la obra de nuevo instituto de enseñanza en el antiguo cuartel de infantería y sobre subvención al transporte colectivo urbano interior.

3º.- Con fecha 15 de enero, existe Memoria de la Concejalía de Economía y Hacienda, en la que se propone modificación de créditos en la modalidad de créditos extraordinarios y suplementos de créditos financiados mediante anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones presupuestarias no comprometidas, cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación del respectivo servicio, y se justifica la necesidad de la modificación presupuestaria y que los restantes ingresos del presupuesto vienen ejecutándose con normalidad.

LEGISLACIÓN APLICABLE

La legislación aplicable al asunto es la siguiente:

- El artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Los artículos 35 y siguientes del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos.
- Los artículos 3, 4, 11, 12 y 13 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Las Bases 9ª y 10ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto de este Ayuntamiento.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la legislación aplicable, procediendo su aprobación al Pleno Municipal, siendo preceptivo el informe previo del Interventor de conformidad con lo dispuesto en las Bases de ejecución del Presupuesto y el artículo 4 del Real Decreto 1174/1987.



Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el que suscribe eleva la siguiente propuesta de resolución:

INFORME-PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos nº 1 del Presupuesto Municipal de 2015, en la modalidad de créditos extraordinarios y suplementos de créditos financiados mediante anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones presupuestarias no comprometidas, cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación del respectivo servicio, de acuerdo al siguiente detalle:

1º) Altas en aplicaciones de gastos:

a) Créditos extraordinarios:

| Aplicación presupuestaria | Denominación | Euros |
|---------------------------|--|------------|
| 40.151.60001 | Expropiaciones reconstrucción en Barrio San Fernando | 457.659,68 |
| Suman los créditos..... | | 457.659,68 |

b) Suplementos de créditos:

| Aplicación presupuestaria | Denominación | Euros |
|---------------------------|---|------------|
| 40.151.60904 | Obras diversas en el municipio (Construcción del IES nº 6 de Lorca) | 163.875,34 |
| 50.4411.479 | Otras subvenciones a empresas privadas | 131.608,84 |
| Suman los créditos..... | | 295.484,18 |

2º) Anulaciones o Bajas en aplicaciones de gastos:

| Aplicación presupuestaria | Denominación | Euros |
|---------------------------|---|------------|
| 20.011.31000 | Intereses de préstamos a largo plazo | 453.143,86 |
| 20.011.913 | Amortización de préstamos a largo plazo | 300.000,00 |
| Suman los créditos..... | | 753.143,86 |

No obstante, el Pleno de la Corporación acordará lo que estime procedente.

Lorca, 16 de enero de 2015.
El Director Económico y Presupuestario.